





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL  
SPRINGTIME PARA SAN JUAN"

**PODER LEGISLATIVO**  
**SECRETARÍA LEGISLATIVA**

07 SEP 2018  
MESA DE ENTRADA  
N° 101 Hs. 14:30 FIRMA: [Firma]

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Poder Legislativo  
PRESIDENCIA

REGISTRO N° 3083	06 SEP 2018	HORA 14:47
---------------------	-------------	---------------

Carolina ARCANDO  
Auxiliar Administrativa  
Dirección Despecho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

NOTA N° 232  
GOB.



USHUAIA, 05 SEP. 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada de la Ley Provincial N° 1235, promulgada por Decreto Provincial N° 2389/18, para su conocimiento.

Sin otro particular, la saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
Lo indicado en el texto.-

[Firma]

Dra. Rosana Andrea BERTONE  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Juan Carlos ARCANDO  
S/D.-

PASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA

[Firma]

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

06/09/18

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 29 AGO 2018

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **1235** . Comuníquese, dese  
al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° **2389/18**

G. T. F. 3
9

Leonardo Ariel GORBACZ  
Ministro  
Jefe de Gabinete

*[Signature]*  
Dra. Rosana Andrea BERTONE  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L.y T.

REGISTRADO BAJO EL N° 1 2 3 5

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*



**SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1°.-** Destínense los mayores recursos residuales obtenidos producto del resultado por tenencia de la emisión de Títulos de Deuda en el marco de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley provincial 1132 e intereses recibidos por las Aplicaciones Financieras autorizadas mediante el artículo 2° de la Ley provincial 1142, al financiamiento de las obras de infraestructura y bienes detallados en Anexo I que forma parte de la presente, por el monto presupuestado y demás gastos que en ellas se demanden.

**Artículo 2°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo, en caso de ser necesario, a destinar el resultado que se obtenga producto de la inversión financiera y/o por tenencia y hasta un monto de PESOS OCHOCIENTOS MILLONES (\$ 800.000.000), a financiar las obras que se encuentren en proceso de ejecución y que habiendo contado con otras fuentes de financiamiento la misma se vea comprometida en su continuidad por la no asignación del financiamiento original; ejercida la facultad se debe dar informe a la Legislatura.

**Artículo 3°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a readecuar los Planes de Obras establecidos en la Ley provincial 1180, en aquellas obras que no tengan principio de ejecución, para ser destinadas al financiamiento de obras de infraestructura que demanden la atención sanitaria y/o social; ejercida la facultad se debe dar informe a la Legislatura.

**Artículo 4°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a utilizar temporariamente y dentro del mismo ejercicio los recursos obtenidos en el marco de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley provincial 1132 y hasta un monto de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$ 300.000.000), a financiar las obras que se encuentren en proceso de ejecución y que habiendo inicialmente contado con otras fuentes de financiamiento a la fecha se encuentren demorada la recepción de los fondos; ejercida la facultad se debe dar informe a la Legislatura.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Artículo 5°.-** Las obras detalladas a continuación, que forman parte del Anexo I, antes de su inicio, deben contar con el respectivo convenio de contraprestación entre las partes:

*JA*

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**PODER LEGISLATIVO**



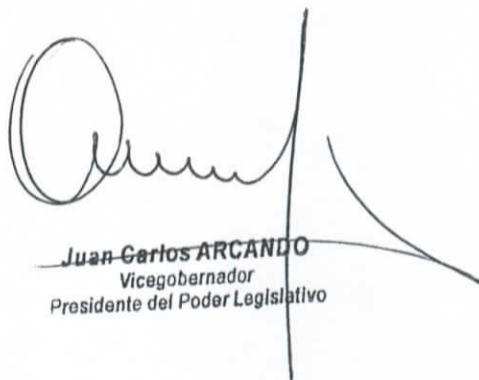
- a) gimnasio Club Garibaldi;
- b) gimnasio Club de Leones;
- c) proyecto remodelación LUCCAU; y
- d) proyecto Construcción Edificio Asociación Civil Reencontrándonos.

**Artículo 6°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

**Artículo 7°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2018.**

  
Andrea E. RODRÍGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

**REGISTRADO BAJO EL N° 1 2 3 5**  
**2 9 AGO 2018**  
USHUAIA,.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L.y.T.

REGISTRADO BAJO EL N°

1235

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

PODER LEGISLATIVO



ANEXO I

Construcción de SUM en Jardín Nro. 11 Chepachen, ciudad de Río Grande	\$ 6.420.160,00
Ampliación del CAAD Río Grande, SUM y baños	\$ 13.801.115,00
Ampliación Jardín Nro. 12, ciudad de Río Grande	\$ 19.781.482,00
Ampliación Escuela Nro. 20, ciudad de Río Grande	\$ 22.336.407,00
Ampliación Escuela Alicia Moreau de Justo, ciudad de Río Grande	\$ 19.976.530,00
Remodelación Escuela Provincial Manuel Belgrano, ciudad de Río Grande	\$ 2.021.000,00
Ampliación aulas 350 m2 Escuela Especial de Tolhuin	\$ 7.000.000,00
Ampliación de aulas y depósito de 180 m2 Jardín Nro. 27, ciudad de Río Grande	\$ 6.120.000,00
Aulas en Escuela Oiga B. de Arko, ciudad de Ushuaia	\$ 13.000.000,00
Renovación de calderas y sistema de calefacción en Jardín Nro. 6, ciudad de Río Grande	\$ 1.200.000,00
Ampliación aulas, baños y sala de máquinas en Escuela Piedrabuena, ciudad de Río Grande	\$ 19.000.000,00
Comedor y cocina de la Escuela Laureano Maradona, ciudad de Río Grande	\$ 4.000.000,00
Construcción de aulas y depósito en Escuela Antártida Río Grande	\$ 3.000.000,00
Escuela Técnica Margen Sur, Maestro Mayor de obras, ciudad de Río Grande	\$ 96.000.000,00
Biblioteca y refacción de aberturas en Escuela Nro. 32, ciudad de Río Grande	\$ 4.500.000,00
Ampliación de SUM en Escuela Lago Escondido	\$ 2.450.000,00
Ampliación Escuela Nro. 10, ciudad de Río Grande	\$ 2.021.000,00
SUM de Escuela Nro. 21, ciudad de Río Grande	\$ 27.049.600,00
Mejoramiento Barrio Chacra IV IPV escaleras de emergencia, fachadas, nichos de gas	\$ 140.000.000,00
Mejoramiento Barrio Chacra II IPV escaleras de emergencia, fachadas, nichos de gas	\$ 140.000.000,00
Gimnasio Club Garibaldi	\$ 25.000.000,00
Gimnasio Club de Leones	\$ 45.000.000,00
Pavimento de acceso Centro de Salud Margen Sur Río Grande	\$ 9.000.000,00
Iluminación Barrios IPV Río Grande	\$ 6.522.000,00
Redes de agua y cloacas ciudades de Río Grande y Ushuaia	\$ 65.700.000,00
Redes de agua y cloacas ciudad de Tolhuin	\$ 14.000.000,00
Ampliación redes de gas ciudades Ushuaia, Río Grande	\$ 35.700.000,00
Ampliación red de gas ciudad de Tolhuin	\$ 30.000.000,00
Adecuación estación reguladora presión de gas y capacidad de transporte Margen Sur Río Grande	\$ 84.221.575,00
Ampliación proyecto Puerto Ushuaia	\$ 200.000.000,00
Sistemas de cámara de seguridad, cámaras implementación 911	\$ 20.000.000,00
Casa del Futuro ciudad de Ushuaia	\$ 4.000.000,00
Proyecto remodelación LUCCCAU	\$ 3.422.929,00
Proyecto Construcción edificio Asociación Civil Reencontrándonos	\$ 37.000.000,00
TOTALES	\$ 1.129.243.798,00

Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L.Y.T.

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo